

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 167-2020-CFIQ.-

Bellavista, 17 de diciembre de 2020.

Visto el Documento S/N LCSF-2020-FIQ-V (ingreso N° 2602-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 16 de diciembre de 2020, mediante el cual la docente Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN Decana titular de la Facultad de Ingeniería Química, presenta su renuncia al cargo de DECANA TITULAR de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 23 de diciembre de 2020, debido a su elección como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VIII CONSEJO DE FACULTAD, Artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.20 Declarar la vacancia del Decano por las causales estipuladas en la Ley y el Estatuto. En caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo de la especialidad y con el más alto grado académico, integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 043-2020-CEU-UNAC de fecha 30 de noviembre de 2020, se reconoce como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional del Callao a la Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN, por el periodo de cinco (05) años, computados desde el 23 de diciembre de 2020 al 22 de diciembre de 2025;

Que, mediante el documento del visto la docente Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN Decana titular de la Facultad de Ingeniería Química, presenta su renuncia al cargo de DECANA TITULAR de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 23 de diciembre de 2020, debido a su elección como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 17 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** la renuncia de la docente nombrada categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dra. **SANEZ FALCON LIDA CARMEN** al cargo de Decana titular de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 23 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- **DAR LAS GRACIAS** a la Ing. Dra. **SANEZ FALCON LIDA CARMEN**, docente nombrada categoría principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química por sus valiosos servicios prestados en su calidad de DECANA TITULAR de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por el periodo comprendido del 17 de diciembre al 2019 al 22 de diciembre de 2020.

TERCERO.- **ENCARGAR** el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. **CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN** a partir del 23 de diciembre de 2020 hasta la elección del Decano titular de la Facultad de Ingeniería Química.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA. VRI, Decana, Decano(e), ORH, DAIQ, EPIQ y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.